

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 13/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 141

Página 1 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001010200020190214400

Funcionarios Unica

Instancia

MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN -
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE IBAGUE

DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO
AGENTE OFICIOSO DE BLAYNNER
KATERINE MENDOZA GUZMAN

ESTADO N°

FECHA: 28-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190214400 seguido contra el DOCTOR MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, queja formulada por la SRA. DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO AGENTE OFICIOSO DE BLAYNNER KATERINE MENDOZA GUZMÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020220477201

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

ALBA NURY GUTIERREZ MIRA

JUAN CAMILO MIRA DIAZ

ESTADO N° _____

FECHA: 13-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202204772-01 seguido contra la doctora Alba Nury Gutiérrez Mira, en queja formulada por Juan Camilo Mira Diaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia del 27 de septiembre de 2023, para que en su lugar CONTINUE la investigación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión...

Fecha del Estado: 13/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 141

Página 3 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

63001250200020220010301

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

DANIEL CESPEDES LUNA

ELENA VALENTINA FERNÁNDEZ

ESTADO N° _____

FECHA:13-08-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020220010301 seguido contra el doctor Daniel Cespedes Luna, por queja formulada por la señora Elena Valentina Fernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de julio de 2022, en favor del abogado DANIEL CÉSPEDES LUNA por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que, en su lugar, se continúe con la investigación teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 13/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 141

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

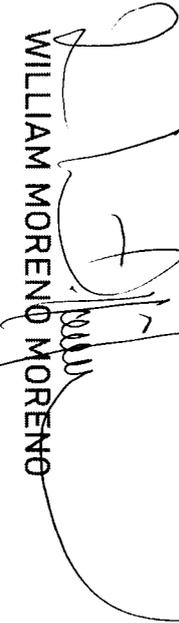
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO

JADIVI BUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 147

FECHA: 13 de agosto de 2024

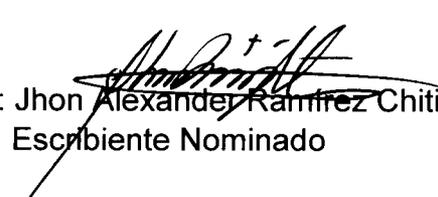
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), Sub Sala de Instrucción No.06 Acta No.015 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190214400** seguido contra **MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE**, queja formulada por DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO AGENTE OFICIOSO DE BLAYNNER KATERINE MENDOZA GUZMÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: Ordenar la TERMINACIÓN y el ARCHIVO de las diligencias adelantadas en contra del doctor MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN, en su condición de magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia para la época de los hechos. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, (...). TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

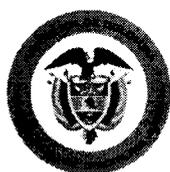
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N. 14

FECHA: 13-8-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de **treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110012502000202204772-01** seguido contra la doctora **Alba Nury Gutiérrez Mira**, en queja formulada por **Juan Camilo Mira Diaz**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia del 27 de septiembre de 2023, para que en su lugar **CONTINÚE** la investigación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Alba Nury Gutiérrez Mira** en su calidad de disciplinable, al doctor **Juan Camilo Mira Díaz** en su calidad de quejoso y a su apoderado el doctor **Miguel Ángel Moreno Talero**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

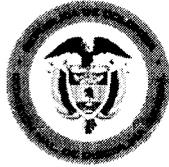
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G.
Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **141**

FECHA:13-08-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020220010301** seguido contra el doctor **Daniel Cespedes Luna**, por queja formulada por la señora **Elena Valentina Fernández**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de julio de 2022, en favor del abogado DANIEL CÉSPEDES LUNA por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que, en su lugar, se continúe con la investigación teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor **Daniel Cespedes Luna y la quejosa la señora Elena Valentina Fernández**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENC
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.